



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00204 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cantera Santa Cecilia S.A.S.
Demandados	Estructurar Agregados S.A.S.
Decisión	Reconoce personería

Por ser jurídicamente procedente se acepta la sustitución del poder conferido a la mandataria principal de la parte demandante, para que continúe con la referida representación la profesional del derecho Laura Isabel Gallego Arroyave, portadora de la T.P. N° 277.007 del C. S de la J, quien continuará representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.

Omar Vásquez Cuartas
Juez